CHUBUT CORAZÓN DE LA PATAGONIA ARGENTINA

Protocolo
COVID-19 para

OPERADORAS DE BUCEO

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
GOBIERNO DEL CHUBUT

CHUBUT
PATAGONIA ARGENTINA

Informate en:

chubutpatagonia.gob.ar

Fecha de actualización - **Noviembre** - **2020**

Safe travels by WORLD TRAVEL & TOURISM COUNCIL Visit Argentina

Índice

INTRODUCCIÓN 3
ANTECEDENTES 3
OBJETIVO 5
ALCANCE 5
ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO 6
CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES
1.1 Información general del COVID-19 7
1.1.1 ¿Qué es un coronavirus? ¿Qué es el SARS-CoV2? ¿Qué es COVID-19? 7
1.1.2 ¿Cómo se transmite? 7
1.1.3 ¿Cuáles son los síntomas? 7
1.2 Recomendaciones generales para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas .. 8
1.2.1 Recomendaciones visuales 8
1.2.2 Distanciamiento Social 8
1.2.3 Higiene de manos 9
1.2.4 Higiene respiratoria 9
1.2.5 Desinfección de superficies y ventilación de ambientes 10
1.3 Medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos 11
CAPÍTULO 2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BUCEO
2.1 Recomendaciones para la organización interna
2.1.1 Planificación 13
2.1.2 Recomendaciones para el uso de instalaciones 14
2.1.3 Recomendaciones visuales 16
2.1.4 Aulas 16
2.1.5 Vestuarios 17
2.1.6 Medidas de capacitación del personal 17
2.1.7 Limpieza y desinfección 18
2.1.8 Limpieza de equipamiento de alquiler de buceo 19
2.1.9 Enjuague de los equipos 20
2.1.10 Consideraciones ante la prueba del equipo de buceo 20
2.1.11 Mantenimiento 20
2.1.12 Recarga de tubos de buceo 21
2.1.13 Gestión de residuos 21
2.1.14 Recepción de insumos, encomiendas o paquetería 22
2.2 Medidas preventivas a cargo del empleado
2.2.1 Ingreso al establecimiento 23

2.2.2 En el espacio de trabajo 23
2.3 Recomendaciones para la atención de visitantes
2.3.1 Gestión de reservas del servicio 24
2.3.2 Recepción del visitante 25
2.3.3 Configuración del equipo 26
2.3.4 Colocación del equipo y entrada al agua 26
2.3.5 A bordo de la embarcación 26
2.3.6 Control entre los buzos y manejo del aire en caso de emergencia 27
2.3.7 Pautas para la realizar el control entre compañeros y compartir el gas en caso de emergencia 27
2.3.8 Pautas para proceder en caso de tener que realizar primeros auxilios o RCP: 28
2.3.9 Consejos y técnicas para las habilidades de los cursos 28
2.3.10 Alquiler de equipo de buceo 28
2.3.11 Satisfacción del visitante 28
FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS 29

INTRODUCCIÓN

A raíz de esta nueva realidad que nos toca transitar, producto de la emergencia sanitaria desatada por la Pandemia Mundial de COVID-19, el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, en concordancia con las políticas delineadas por el Gobierno Nacional y atento a las recomendaciones elaboradas por Asociaciones, Cámaras y Federaciones de la actividad turística, ha redactado una serie de Protocolos, cuyo propósito se centra en ajustar las medidas de prevención sanitarias y pautas de atención, en las distintas prestaciones de servicios turísticos, a los efectos de mitigar los posibles riesgos de contagios y propagación del virus COVID-19, garantizando de este modo el cuidado de la salud de todos los actores involucrados y de la comunidad en general.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a través del Consejo Federal de Turismo conformó la Comisión Técnica Nacional para la Elaboración de Protocolos para la Actividad Turística que coordinó el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Instituto de la Calidad Turística Argentina (ICTA) y a nivel regional, integró la Comisión Técnica del Ente Patagonia Argentina.

La participación activa en las Comisiones Técnicas mencionadas permitió sostener y desarrollar un criterio unificado de las pautas a cumplimentar en el ámbito turístico con el fin de facilitar a nivel regional y nacional a los futuros visitantes una experiencia satisfactoria.

Actualmente como fruto de este trabajo colaborativo y federal, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación ha generado los siguientes protocolos que ya cuentan con la aprobación del Ministerio de Salud de la Nación: Alojamientos turísticos, Establecimientos Gastronómicos, Agencias de Viajes y Turismo, Turismo de Reuniones, Prestadores Turísticos con sus respectivos anexos por cada tipo de actividad (Anexo Centros de esquí, Anexo Guías de Turismo, Anexo Enoturismo, Anexo Turismo Rural, Anexo Parques Temáticos y Atracciones y por último, el Anexo Turismo Aventura).

Continuando con esta línea de trabajo en el plano provincial, el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, promovió el trabajo colaborativo para el desarrollo de los protocolos, articulando con el sector público a través de los organismos municipales y comunales de turismo y con el sector privado a través de las Asociaciones, Cámaras y Federaciones del territorio provincial así como de forma directa con aquellos prestadores que actualmente no se encuentran nucleados en instituciones como las mencionadas con anterioridad.

De esta manera, se han tomado como referencia todos los documentos elaborados por organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales vinculados a la actividad turística, incluyéndolos como insumo para la elaboración de los proyectos de protocolos provinciales, es así

que se relevaron en un inicio, más de 30 documentos que fueron analizados por los equipos técnicos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, dando como resultado las recomendaciones generales a considerar a nivel provincial y que constituyeron las bases para elaborar los proyectos de protocolo específicos a implementar en las Áreas Naturales Protegidas y en cada una de las prestaciones turísticas de las cuales el Ministerio es autoridad de aplicación.

Para llevar adelante este trabajo desde la Subsecretaría de Turismo, a través de la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos, de quien depende la Dirección de Calidad, se coordinó este proceso de elaboración de proyectos de protocolos para la actividad turística.

A tales efectos, se conformó un equipo interno del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas integrado por referentes de cada temática de la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos y Delegación Cordillera, para lo referido a las actividades turísticas.

En el caso de las Áreas Naturales Protegidas, principales atractivos turísticos de nuestra provincia, el equipo se integró con referentes de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas y la Dirección de Personal, y se amplío con referentes externos como la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, el Ente Trelew Turístico (ENTRETUR) y la Wildlife Conservation Society (WCS) en el marco de un trabajo colaborativo.

Para elaborar las pautas y lineamientos de atención al visitante en Áreas Naturales Protegidas (ANP), se amplío el equipo interno de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio incorporando a los jefes de las Áreas Naturales Protegidas y Unidades Operativas y personal de guardafauna para las ANPs de Península Valdés, Punta Tombo, Punta Loma, Cabo Dos Bahías, Bosque Petrificado Sarmiento, Piedra Parada, Nant y Fall y Lago Baggilt.

A la fecha, el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas ha elaborado los siguientes protocolos: alojamientos turísticos de acuerdo a las clases que establece la Ley Provincial de Alojamientos Turísticos (Hotel, Hostería, Apart Hotel; Cabañas, Complejos de Alojamiento Temporario, Vivienda Turística; Hostel Bed & Breakfast; y Camping), buceo, avistaje embarcado de ballenas, avistaje embarcado de tonina overa (delfín patagónico), guías de turismo, guías de pesca deportiva, kayak, rafting, mountain bike, excursiones náuticas, oficinas de información turística y emprendimientos turísticos en espacios rurales. Referido a los protocolos vinculados con las Áreas Naturales Protegidas, se elaboró un protocolo general para todas y además, los protocolos específicos de visitación para cada una de ellas: ANP Península Valdés, ANP Punta Tombo, ANP Punta Loma, ANP Cabo Dos Bahías, ANP Bosque Petrificado Sarmiento, ANP Piedra Parada, ANP Nant y Fall, ANP Lago Baggilt y ANP Punta Marques.

Para el caso particular del **Protocolo para "Operadoras de Buceo"** el mismo fue elaborado a partir de los documentos facilitados por asociaciones y prestadores directos de esta actividad, entre otros documentos que se detallan al finalizar el presente así como por los aportes que surgieron en

función del relevamiento de sus sugerencias y modificaciones al proyecto de protocolo para Operadoras de Buceo. Este proceso dio inicio en el mes de mayo, el documento fue remitido al Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut en el mes de julio y en el mes de noviembre, se recepcionó el visado satisfactorio de la autoridad sanitaria provincial.

OBJETIVO

El objetivo del presente documento consiste en definir las pautas y recomendaciones a las cuales deberán someterse los prestadores con sus equipos de trabajo y consumidores de servicios turísticos a los efectos de generar nuevos hábitos de conducta que garanticen mayor seguridad frente al virus COVID-19 y confianza tanto a los trabajadores, a los visitantes como a las comunidades anfitrionas, contribuyendo de este modo, a la reactivación y preservación de las fuentes de trabajo del sector turístico, a la preservación ambiental y al cuidado de la salud pública en general.

ALCANCE

Las pautas y recomendaciones del presente protocolo alcanzan a los empleadores, trabajadores y clientes de las **"Operadoras de Buceo"**.

Cada prestador turístico deberá elaborar su protocolo adaptándolo a las características particulares de su empresa.

Este documento general como los particulares de cada empresa, se actualizarán en forma permanente según las recomendaciones de las autoridades sanitarias y las normativas vigentes aplicables al momento de su implementación.

Referencia del contexto actual: se encuentra vigente en la provincia el Decreto Nº 1101 – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio para las localidades del territorio de la Provincia de Chubut quedando excluidas las localidades que integran el Departamento Rawson – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para las localidades del Departamento Rawson – Disposiciones Comunes – Disposiciones Finales.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El presente documento se estructura en dos capítulos:

- Capítulo 1: información general de la COVID-19, recomendaciones generales para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas y medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos. La información está basada en las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación en el documento **"COVID-19 Recomendaciones para el desarrollo de protocolos en el marco de la pandemia – Recomendaciones 11 de Junio de 2020"**.

- Capítulo 2: recomendaciones específicas para el servicio turístico de buceo con tres grandes apartados: recomendaciones para organización interna, medidas preventivas a cargo del empleado y por último, recomendaciones para la atención de visitantes.

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL COVID-19

1.1.1 ¿Qué es un coronavirus? ¿Qué es el SARS-CoV2? ¿Qué es COVID-19?

Los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades en animales y en humanos. En seres humanos pueden causar infecciones respiratorias que van desde un resfrío común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Medio Oriente (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-SARS).

Actualmente nos encontramos ante una pandemia (epidemia que se propaga a escala mundial) por un nuevo coronavirus, SARS-CoV2, que fue descubierto recientemente (diciembre de 2019 en Wuhan, China) y causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

1.1.2 ¿Cómo se transmite?

Se transmite de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla y por contacto con manos, superficies u objetos contaminados, y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.

1.1.3 ¿Cuáles son los síntomas?

Los síntomas más comunes que provoca dicha enfermedad son: fiebre, tos seca y cansancio. Casos graves los síntomas son fiebre alta, neumonía y dificultades respiratorias. Otros síntomas pueden incluir: dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos, erupciones cutáneas, congestión nasal, conjuntivitis o cambios de color en los dedos de las manos o de los pies. Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas

Consulte información actualizada referida a síntomas de la enfermedad en:
https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

1.2 RECOMENDACIONES GENERALES PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS EN ÁMBITOS CON CIRCULACIÓN DE PERSONAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEBEMOS TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1.2.1 Recomendaciones visuales

Colocar en lugares fácilmente visibles, información sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19. Esto debe además complementarse con otras modalidades (información en página web, redes sociales, por correo electrónico o por teléfono, entre otras) para informar a los trabajadores acerca las medidas de higiene y seguridad adoptadas por la institución.

https://www.paho.org/es/covid-19-materiales-comunicacion

https://www.paho.org/es/temas/coronavirus/enfermedad-por-coronavirus-covid-19/postales-para-redes-sociales-covid-19

https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/prevencion

http://www.ministeriodesalud.chubut.gov.ar/ministerio-de-salud/epidemiologia/coronavirus/

En cuanto a las características de la definición de caso, la misma se establece en forma dinámica en el sitio: ***https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso***

1.2.2 Distanciamiento Social

- Mantener una distancia mínima de DOS (2) metros. De no ser factible esto, instalar barreras físicas (mamparas, paneles de vidrio, etc) de fácil y frecuente limpieza.
- Para mantener el distanciamiento social se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, posiciones de trabajo, etcétera) a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable, para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados. Cuando por sus características, esto no sea posible, se debe impedir el uso de estos espacios.
- Use “barbijo casero o cubreboca-nariz” con o sin máscara facial, dichos elementos de protección personal deben cubrir por completo la nariz, boca y mentón, según fases y normativa vigente.

1.2.3 Higiene de manos

Lavado adecuado de manos con agua y jabón con frecuencia y el uso constante de soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo alcohol en gel).

https://www.paho.org/es/documentos/infografia-5-pasos-para-ahorrar-agua-al- lavarte-manos-0

- Método adecuado para lavado de manos con agua y jabón: para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40-60 segundos.

  https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf?ua=1

- Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol: para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 – 30 segundos.

  https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_desinfectmanos_poster_es.pdf

1.2.4 Higiene respiratoria

- Uso constante de "barbijo casero o cubreboca - nariz" que cubra por completo la nariz, boca y mentón así como su correcta manipulación y desinfección diaria.

  Ante la presencia de visitantes con discapacidad auditiva, se sugiere facilitar la comunicación utilizando tapabocas inclusivos para facilitar la lectura labiofacial. Las mismas deberán ser desinfectadas adecuadamente tras cada uso.

  http://www.ministeriodesalud.chubut.gov.ar/archivos/2020/04/Recomendaciones-sobre-barbijos.Cubreboca-nariz-a-la-poblaci%C3%B3n..pdf

  https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/barbijo

- Al toser o estornudar, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.
- Disponer en área de espera y/o alto tránsito de cestos de basura de boca ancha y sin tapa o con tapa de accionamiento no manual para desechar los pañuelos descartables utilizados.

1.2.5 Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc). Un procedimiento sencillo es la técnica de **doble balde y doble trapo**:

Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.

- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 10ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.

- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.

Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Otras consideraciones:

- Debe respetarse en todo momento la normativa vigente sobre limpieza y desinfección según rubro y actividad.
- Las soluciones de lavandina deben utilizarse dentro de las 24 horas de preparadas para asegurar su eficacia.
- No se recomienda rociar o frotar la ropa, el calzado, bolsos, carteras u otras pertenencias con alcohol, lavandina u otras soluciones desinfectantes.
- Referencia al uso de "cabinas desinfectantes": **http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001961cnt-covid-19-modelo-recomendaciones-desarrollo-protocolos-pandemia.pdf**

Para mayor información sobre las recomendaciones generales consultar los siguientes links:

- **https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes**
- **http://www.ministeriodesalud.chubut.gov.ar/archivos/2020/03/11-03-2020recomendacioes-atencion-al-publico.pdf**
- **https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico**
- **https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/prevencion**

1.3 MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTACTOS ESTRECHOS

- Desarrollar actividades de identificación de potenciales casos, ya sea mediante la medición de temperatura corporal, fomentando el autorreporte o la realización de cuestionarios sencillos para la detección de posibles síntomas previo al ingreso al lugar de trabajo.

- Si se instaura la medición de temperatura al ingreso a la institución, esta debe realizarse empleando termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo. La persona encargada de la medición de temperatura debe contar con equipo de protección personal apropiado. La especificación del equipo a emplear deberá ser detallado en las recomendaciones específicas de cada actividad: **https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp**
- No permitir el ingreso a los locales o establecimientos donde se desarrolla la actividad de personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C o que presenten los síntomas propios del COVID-19.
- Evitar la estigmatización y la discriminación de personas sintomáticas o afectadas por COVID-19 y sus contactos estrechos.
- Establecer medidas a adoptar en el local o establecimiento para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19 para lo cual se sugiere disponer de una sala o zona en donde la persona con síntomas no tenga contacto con otras personas y espere hasta ser evaluada adecuadamente. Se debe proceder de acuerdo a lo establecido o según lo indicado por las autoridades locales de salud de la jurisdicción.
- Ante la identificación de personal con síntomas respiratorios o fiebre, contactar inmediatamente al Sistema de Emergencias de salud local para su evaluación y eventual trasladado a una institución de salud. Debe notificarse toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local.

  Se considera contacto estrecho a:
- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a DOS (2) metros y durante al menos 15 minutos con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo)

Los contactos estrechos cumplirán indefectiblemente 14 días de aislamiento domiciliario y realizarán monitoreo estricto de los síntomas. Los 14 días se considerarán a partir del último día de contacto con el caso confirmado.

En cuanto a las características de la definición de caso, la misma se establece en forma dinámica en el sitio: **https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso**

Para mayor información sobre detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos: **https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/identificacion-y-seguimiento-de-contactos**

http://www.ministeriodesalud.chubut.gov.ar/archivos/2020/04/Recomendaciones-para-los-contactos-estrechos-de-casos-confirmados-de-COVID-19.pdf

CAPÍTULO 2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BUCEO

En función de las recomendaciones generales para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19, enunciadas en el Capítulo 1, a continuación se expresan recomendaciones y sugerencias a implementar en el servicio de buceo.

2.1 Recomendaciones para la organización interna

2.1.1 Planificación

a) Consultar a su Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) sobre la información respecto al manejo del personal en marco de la pandemia COVID-19.

b) Identificar los riesgos existentes en cada una de las instancias de funcionamiento de su organización y la prestación del servicio turístico en particular, a fin de establecer las medidas preventivas a implementar para mitigar los riesgos de contagio de la COVID-19.

c) Conformar una Unidad o comité de coordinación de riesgos en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, definiendo roles y responsabilidades de cada miembro del personal a fin de implementar y monitorear las medidas a adoptar, que conformarán el Protocolo COVID-19 de la organización.

d) Identificar al personal considerado en riesgo de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N°207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/mayores

e) Organizar el trabajo de su organización según recomendación del Ministerio de Salud de la Nación en páginas 4 y 6 de "Recomendaciones para el desarrollo de protocolos en el marco de la pandemia.": https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-el-desarrollo-de-protocolos-en-el-marco-de-la-pandemia

f) Elaborar procedimiento para detectar y manejar casos sospechosos y contactos estrechos de acuerdo a las recomendaciones generales del punto 1.3 del presente documento.

g) Incorporar a los números de emergencia ubicados en lugares visibles de uso común para el personal, el número de contacto del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut 0800-222-CORO (2676) y los demás establecidos por las autoridades sanitarias correspondientes.

h) Dotar al personal de elementos de protección e higiene personal como ser: cubreboca - nariz, jabón líquido, alcohol en gel o solución de alcohol al 70% y toallas de papel descartables entre otros y capacitarlos en el uso correcto de los mismos.

i) Adoptar las acciones necesarias para que el personal adquiera los hábitos necesarios que aseguren el cumplimiento de todas las normas sanitarias para lograr su mejor protección contra la COVID-19.

j) Mantener actualizada la información sobre las nuevas medidas que adopten las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales para su implementación.

k) Informarse sobre los protocolos de prevención que implementen los proveedores turísticos con los que se trabaja (operadores mayoristas, agencias de viajes, restaurant, alojamiento, etc)

l) En caso de que el local de la prestación del servicio en cuestión sea compartido con otro rubro, se deberá contemplar considerando el protocolo definido para ese rubro.

m) Colocar en lugares visibles (según corresponda) las medidas adoptadas por la organización ya sea referidas al manejo del personal como las que deben adoptar los visitantes en el uso de las instalaciones y servicios prestados.

n) Para evitar confusiones, busque información en sitios cuentas de redes sociales que permitan comprobar su veracidad, como los del Ministerio de Salud de la República Argentina, de la Organización Mundial de la Salud o de la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

o) La plataforma CONFIAR es un espacio para despejar dudas en torno a las múltiples fuentes de desinformación que rodean al coronavirus. Allí se hace un seguimiento y verificación de la información que circula, y se brindan herramientas y criterios para diferenciar la calidad y veracidad de las noticias: https://confiar.telam.com.ar/

p) Para trasladarse desde y hacia el lugar de trabajo, se recomienda el uso de medios de transporte individual (automóvil, bicicleta, entre otros) así evitar el uso de transporte público. https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/salir-de-casa

2.1.2 Recomendaciones para el uso de instalaciones

a) Limitar la cantidad de personas en el interior de los establecimientos considerando la distancia de seguridad indicada según los criterios enunciados en el punto 1.2.2 referido a Distanciamiento Social. Cada establecimiento deberá identificar el número de personas autorizadas a ingresar y permanecer en el interior de los espacios físicos en tierra para atención al cliente: espacio para brindar información al turista, efectuar la

venta del servicio, alistamiento de los adquirentes del servicio (colocación de los trajes de neopreno, aletas, mascara, reguladores, etc); espacio para almacenar los chalecos salvavidas, capas de agua y demás equipamiento; sanitarios; espacio físico en tierra para depósito, almacenamiento y servicios generales. La capacidad de los espacios cerrados se puede restringir hasta un máximo del cincuenta (50%) de la capacidad de ocupación, siendo las autoridades de cada jurisdicción las que definan la capacidad del establecimiento según la normativa vigente. Se debe comunicar el número de personas que pueden permanecer en cada lugar, de manera legible y en lugares visibles del establecimiento.

b) Limitar el número de personas autorizadas a ingresar y permanecer en cada tipo de embarcación afectada al servicio.

En embarcaciones abiertas, la capacidad final de las mismas estará dada por la aplicación de los siguientes criterios: contemplar la presencia de grupos convivientes de no más de diez (10) personas que serán tratados como grupos compactos aislados, respetando la distancia mínima de un metro y medio (1,5 m) o dos (2) metros de otros grupos convivientes, evitando la circulación por la embarcación y garantizando de esta manera que se mantenga la distancia de seguridad establecida entre personas y/o grupos convivientes.

En embarcaciones cerradas, deberá respetarse el 50% de la capacidad, aplicando además el criterio del grupos convivientes de no más de diez (10) personas que serán tratados como grupos compactos aislados, respetando la distancia mínima de un metro y medio (1,5 m) o dos (2) metros de otros grupos convivientes, evitando la circulación por la embarcación y garantizando de esta manera que se mantenga la distancia de seguridad establecida entre personas y/o grupos convivientes.

c) En caso de no poder mantener constantemente la distancia interpersonal de seguridad DOS (2) metros mínimo) instalar barreras físicas (mamparas, paneles de vidrio, etc) de fácil y frecuente limpieza.

d) Organizar la presencia de visitantes en el exterior de los locales para que respeten la distancia de seguridad. Considerar la opción en caso de condiciones climáticas desfavorables.

e) Generar, en la medida de lo posible, un sólo sentido de circulación, disponiendo un área de ingreso y otra de egreso principal y a los distintos sectores de la empresa, evitando el cruce entre personas y reduciendo la proximidad entre las mismas.

f) Incorporar señalética que organice la circulación de las personas e identifique los diferentes espacios.

g) Señalizar claramente o bloquear el acceso a las áreas que se encuentren restringidas.

h) Definir la ubicación de los puntos de desinfección a disposición de los visitantes, independientemente de la ubicación en los sanitarios.

i) Asegurar que en todos los sanitarios de su establecimiento se disponga de agua y jabón, alcohol en gel y toallas de papel para uso de empleados, visitantes y otros.

j) Las personas que hagan uso de las instalaciones y servicios deben ingresar y permanecer con "barbijo casero o cubreboca-nariz" con o sin máscara facial, según fase y legislación vigente.

2.1.3 Recomendaciones visuales

Haciendo click ***aquí*** accederá a la descarga de la señalética y cartelería COVID-19 elaborada por el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut que pone a su disposición para libre uso, a los efectos de cumplimentar con las recomendaciones visuales sugeridas en el punto 1.2.1.

En caso de no poder acceder desde el link correspondiente, puede ingresar a la sección *Información y recursos sobre el COVID-19* desde la página oficial: www.chubutpatagonia.gob.ar

2.1.4 Aulas

Se deberán implementar medidas que aseguren el cumplimiento del punto 1.2: *Recomendaciones generales para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas*. Sin embargo, en las medidas de las posibilidades, recomendamos la implementación de cursos en forma virtual

a) Mantener los requisitos de distanciamiento social y exigir que el personal y los visitantes usen cubreboca-nariz o barbijo social. Tener un desinfectante fácilmente disponible, excepto donde se pueda usar oxígeno puro o altas concentraciones (durante el entrenamiento/mezcla de gases) y fuentes de calor elevado, debido al peligro de incendio. En estas áreas, los visitantes y el personal deben lavarse las manos regularmente.

b) Disponer de un medio de desinfección ante la prueba de artículos por los buzos como por ejemplo sugerir que antes de la prueba de cualquier equipo se desinfecten/laven las manos.

c) Para evitar que el virus ingrese a los sistemas de respiración, el personal debe lavarse/desinfectarse las manos antes de llenar los cilindros, dar servicio a las válvulas o reguladores o cambiar las juntas teóricas. Todos los buzos deben evitar tocar las salidas de

las válvulas o las entradas del regulador. Los fabricantes de compresores pueden tener información útil sobre la reducción del riesgo de transmisión de enfermedades en las estaciones de servicio. Por ejemplo https://www.bauer-kompressoren.de/b-virusfree

2.1.5 Vestuarios

a) Almacenar todos los artículos personales de los clientes, incluyendo ropa, toallas y neceser, evitando el contacto con superficies comunes. Si se almacenan en armarios, deben ser desinfectados después de cada uso. Se sugiere a los clientes que guarden sus artículos en contenedores especiales (bolsas, cajas, bolsas estancas, etc.), depositados en el suelo o en bancos, bien separados. Si la Operadora de Buceo los proporciona, estos contenedores deben ser debidamente desinfectados después de cada uso.

2.1.6 Medidas de capacitación del personal

a) Establecer un plan de capacitación online (preferentemente) para el personal de la organización que contemple:

- Reconocimiento de síntomas de la enfermedad (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 260/2020 art 15) y de las medidas de prevención de la COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut. Toda la información que se difunda en este marco podrá ser descargada de: http://www.ministeriodesalud.chubut.gov.ar/
- Formación sobre cómo realizar las tareas diarias y cómo utilizar los equipos de protección individual e higiene de manera segura, teniendo en cuenta las premisas básicas de **distanciamiento social, desinfección de las superficies y materiales en general, lavado de manos y ventilación** de todos los espacios.

  Garantizar la actualización de las capacitaciones, y evaluar sus conocimientos de manera periódica.
- Tener presente que todo el personal puede capacitarse por medio de la plataforma del Campus del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación. Las capacitaciones relacionadas a estas temáticas son: Comunicación y creatividad en situaciones de crisis, Higiene y Seguridad para el turismo y Calidad en la atención al cliente. Se brindan en forma on line, gratuita y autogestionadas en: https://campus.yvera.gob.ar/

Si bien se sugiere realizar las capacitaciones en forma remota, en caso que deba ser presencial, mantener en todo momento una distancia interpersonal mínima de DOS (2) metros, la densidad de ocupación no puede exceder en ningún momento 1 persona cada 2,25 metros cuadrados.

2.1.7 Limpieza y desinfección

La higiene, limpieza y desinfección son consideradas acciones primordiales como medida de prevención de la COVID-19.

a) Elaborar un plan de limpieza y desinfección para los distintos tipos de superficies, instalaciones y equipamiento, teniendo que identificar cada uno de ellos y los elementos que lo componen a fin de definir el tipo de limpieza y productos a utilizar, estableciendo la frecuencia de limpieza y desinfección para prever los insumos necesarios. Se deberán instrumentar los registros correspondientes donde consta la fecha, horario de limpieza y desinfección y el responsable que lo realizó.

b) Sujetarse a las recomendaciones de las autoridades sanitarias enunciadas en el punto 1.2.5.

c) Asegurar la adecuada manipulación de los productos de limpieza y desinfección, resguardándolos en un sitio exclusivo para tal fin donde pueda ser fácilmente identificados. El mismo debe estar ventilado, ser de fácil acceso para el personal.

d) El personal de limpieza debe utilizar Equipo de Protección Personal (EPP) individual adecuado para limpieza y desinfección a realizar.

e) Desinfectar antes y después de cada excursión, las embarcaciones y los sistemas de acceso a las mismas, en todos los espacios y elementos de uso del visitante como de la tripulación. Se sugiere el uso de mochilas pulverizadoras luego de cada salida y efectuar su limpieza (con agua y detergente) y desinfección más profunda al finalizar la jornada laboral. Definir cómo y dónde se realizara la limpieza diaria.

f) Higienizar de manera constante las herramientas y elementos de trabajo.

g) Limpiar y desinfectar los artefactos de los sanitarios, como inodoros, botón de descarga, mingitorios y lavatorios, con agua y jabón y una solución a base de lavandina al 5%, dejando que la misma actúe durante por lo menos 15 minutos antes de secarlos con trapo limpio o dejar que se sequen por evaporación.

h) Limpiar y desinfectar al menos tres veces al día dispenser, picaportes de puertas, barandas, pasamanos, pisos y paredes y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos dependiendo del tránsito y de la acumulación de personas que hagan uso de los mismos.

i) En el caso de utilizar vehículos de propiedad del establecimiento, además del volante se deben limpiar las manijas de las puertas, palanca de cambio, freno de mano, cinturón de seguridad, asientos, control de equipo de sonido, calefacción etc.

j) Desinfectar minuciosamente el equipamiento con los productos adecuados y de acuerdo a las instrucciones de uso del fabricante, por lo tanto se recomienda el uso de desinfectantes de eficacia probada en neutralizar el virus y que sean no perjudiciales para el medio

ambiente marino, como es la lavandina, al finalizar cada excursión. Del mismo modo si se cambian máscaras o reguladores entre buceo y buceo o buceo y snorkeling. Para mayor información se recomienda consultar el sitio oficial de Divers Alert Nertwork sobre Desinfección de equipos de buceo y COVID-19, https://www.diversalertnetwork.org/emailview/landing/coronavirus/gearDisinfection/index.html

k) Realizar las operaciones con guantes, barbijo o cubreboca-nariz con o sin máscara facial.

l) Mezclar las soluciones en áreas bien ventiladas. Mezclar con el agua fría, ya que el agua caliente afecta al ingrediente activo. Nunca mezcle lavandina con otros productos.

m) Evite rociaduras y salpicaduras durante la limpieza.

n) Sumergir el equipo de buceo durante cinco minutos.

o) Enjuagar con abundante agua corriente y deje secar antes de volver a usarlo o para almacenarlo.

2.1.8 Limpieza de equipamiento de alquiler de buceo

Sumar a los cuidados ya mencionados, los siguientes:

a) Indicar al personal que maneja el equipo de alquiler usado cómo desinfectar adecuadamente los materiales y protegerse.

b) Solo el personal autorizado con manos lavadas/desinfectadas debe manejar el equipo de alquiler.

c) Desinfectar minuciosamente el equipo de alquiler devuelto por el cliente de acuerdo con las instrucciones del desinfectante seleccionado con especial atención a los reguladores, el chaleco, los tubos, las máscaras, reguladores de segunda etapa, BCD, lastres, aletas, trajes de neopreno y snorkels. Enjuague bien con agua fresca y deje secar antes de alquilarlos nuevamente.

d) Una vez desinfectado, transportar el equipo de forma segura, por ejemplo protegiendo la máscara, los reguladores y los snorkels. Se recomienda que el transporte del equipo sea de manera individual por cada buceador, evitando de esta forma el contacto del instructor / guía en superficie o fuera del agua, exceptuando en el control de preinmersión, preferentemente en contenedores aislados cerrados (cajas o bolsas estancas) o bolsas protectoras, cerradas que se retirarán justo antes del montaje final del equipo.

e) Desinfectar todos los componentes del regulador como se describe en el *punto 2.1.7, inciso j* y el *punto 2.1.7, inciso c.*

f) Mantener un área separada para el equipo de alquiler devuelto para evitar la contaminación del equipo que ya ha sido desinfectado.

g) Etiquetar el equipo de alquiler para que el cliente siempre obtenga el mismo equipo, si es que dicho cliente se sumerge con usted durante varios días. Se recomienda transportar el equipo alquilado en contenedores individuales, marcados con el nombre del cliente y para ser desinfectado después de su uso.

2.1.9 Enjuague de los equipos

a) En la medida de las posibilidades, evitar utilizar tanques comunes para enjuagar el equipo después de la inmersión. El equipo alquilado debe ser lavado y desinfectado por la operadora de buceo. Si se dispone de instalaciones para el lavado del equipo húmedo, debe garantizarse el espacio correcto entre los equipos y recordar a los clientes que deben volver a esterilizar el equipo antes de cada uso.

b) Las áreas de secado deben tener suficiente espacio para permitir que el equipo de cada buzo se seque por separado.

2.1.10 Consideraciones ante la prueba del equipo de buceo

a) Desinfectar adecuadamente, enjuagarse con agua limpia y fresca, y dejar secar cualquier máscara u otro equipo manejado por los clientes. En el caso de las máscaras específicamente, el alcohol u otras toallitas desinfectantes podrían usarse para desinfectar. Se recomienda que los trajes de neopreno no estén disponibles para probarse. Sin embargo, si esto es realmente necesario, deben desinfectarse con los productos adecuados. Para mayor información se recomienda consultar el sitio oficial de Divers Alert Nertwork sobre *C*OVID-19: Tiempos de supervivencia de la superficie, https://www.diversalertnetwork.org/emailview/landing/blogs/covid19Survival20/index.html

2.1.11 Mantenimiento

En las tareas de mantenimiento se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

a) Revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel descartable - entre otros-, procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.

b) Vigilar el funcionamiento de sanitarios y grifos de aseos comunes.

c) En la medida de lo posible se tratará de que el mantenimiento de un mismo equipo o embarcación lo haga una única persona, de esta manera se reducen riesgos de contagio.

2.1.12 Recarga de tubos de buceo

Estación de carga de tubos de aire y mezclas gaseosas

a) Ubicar en un lugar seguro la toma de aire del compresor para evitar toda contaminación. Se ha demostrado que el virus es sensible a las altas temperaturas. Cuando está caliente, la temperatura en el interior de un compresor puede alcanzar los 120°C, un límite que está muy por encima del umbral de resistencia del virus. El riesgo, en todo caso, se refiere a la manipulación de las griferías de las botellas y los latiguillos de carga, y a la posibilidad de que un operador pueda contaminarlos involuntariamente. Por esta razón, es importante que quiénes realicen las recargas sigan los procedimientos correctos de higiene y usar siempre el equipamiento recomendado (mascarillas, guantes, calzado).

b) Los procedimientos de higiene personal y distanciamiento social también deben observarse en las áreas de recarga de las botellas. Las personas que no estén a cargo de la recarga no deben acercarse a las estaciones de recarga ni a los cilindros ya cargados.

c) Tener cuidado especial cuando se utilizan desinfectantes a base de alcohol, incluyendo soluciones hidroalcohólicas para las manos. La más mínima presencia de alcohol, una sustancia altamente volátil e inflamable, incluso a temperaturas relativamente bajas, puede causar un incendio o una deflagración. Evite el contacto directo o indirecto con el equipo, los cilindros y los latiguillos de llenado utilizados para rellenar con nitrox.

2.1.13 Gestión de residuos

a) Mantener los contenedores de basura limpios y cerrados con una tapa de accionamiento no manual. En caso que el depósito de basura sea con puerta manual, asegurar la utilización de guantes durante la manipulación y proceder después al lavado y desinfección de manos.

b) Cada vez que se realice el retiro de los residuos EPP (equipo de protección personal), utilizar guantes (descartables preferiblemente) y protección respiratoria (barbijo o cubreboca-nariz).

c) Realizar la disposición final según los días y/o procedimientos estipulados por cada Municipio.

2.1.14 Recepción de insumos, encomiendas o paquetería

a) Identificar a los proveedores y los lugares de recepción de mercaderías e insumos (depósitos, oficina, etc.) a fin de establecer las medidas preventivas recomendadas para evitar el contagio de la COVID-19 (punto 1.2).

b) Se deben conocer los protocolos que implementan los proveedores para con sus clientes externos.

c) Informar a los proveedores sobre las políticas de seguridad sanitaria del establecimiento por medios electrónicos a los fines que se cumplan y se eviten demoras o inconvenientes.

d) Se sugiere habilitar "zona sucia" para recepción de insumos, encomiendas o paquetería que será la única zona a la que podrá acceder el proveedor, quien deberá usar barbijo y lavarse las manos o desinfectarse con alcohol en gel. Colocar trapos de piso con lavandina diluida o alfombra sanitizante; del lado de afuera y de adentro del local.

e) Este acceso será controlado por una persona de recepción de insumos, quien deberá higienizar, etiquetar y almacenar las mismas. Si no fuera posible mantener el distanciamiento social será obligatorio usar barbijo o cubreboca-nariz con o sin máscara facial (evaluar si es necesario usar delantal con manga cuyo uso será solo para la descarga y traslado de dicha mercadería)

f) Establecer días y horarios para la recepción de mercaderías e insumos, los cuales no deberán coincidir con los de atención al público y de preferencia tampoco entre los mismos proveedores.

g) Efectuar controles periódicos que permitan conocer el stock de todos los elementos necesarios para llevar adelante de manera eficiente la limpieza y desinfección acorde al procedimiento y con la frecuencia establecida en la planificación.

h) Determinar un stock mínimo a fin de evitar el desabastecimiento de los productos necesarios, y poder realizar los pedidos para el reabastecimiento.

i) En caso que el ingreso de insumos se realice utilizando un carro de transporte, las ruedas del mismo deberán ser desinfectadas previo al ingreso.

j) Eliminar los embalajes de las mercancías/insumos recibidas.

k) Llevar a cabo una desinfección de aquellos envases que hayan estado en contacto con el exterior durante el proceso de aprovisionamiento.

l) Asegurar la compra de productos de limpieza e higiene, en lo posible biodegradables, autorizados por ANMAT.

2.2 Medidas preventivas a cargo del empleado

2.2.1 Ingreso al establecimiento

a) Todo el personal de cualquier especialidad (tripulación de la embarcación, buzo, personal administrativo y de atención al público, fotógrafos, etc.) que esté en contacto con clientes deberá utilizar "barbijo casero o cubreboca-nariz" con o sin máscara facial según la fase y la normativa vigente.

b) Evitar el contacto físico con otras personas (abrazos, besos o estrechar las manos con los clientes u otros empleados).

c) Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, obligatoriamente: Al llegar al lugar de trabajo, antes y después de manipular basura o desperdicios, antes y después de comer, manipular alimentos, luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc., después de manipular dinero, llaves, animales, etc., después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz, según las pautas determinadas por la Organización Mundial de la Salud.

d) Usar constantemente soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo alcohol en gel)

e) Evitar tocarse la boca, la nariz y los ojos con las manos sin lavar.

f) El uniforme o ropa destinada para el trabajo debe mantenerse limpio y deberán lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

g) Evitar compartir protectores solares, ropa, accesorios, equipos de trabajo o dispositivos (computadoras, handy, etc.) con otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos, la empresa debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.

h) Mantener uñas cortas y limpias.

i) Evitar el uso de guantes de látex/nitrilo, excepto en tareas específicas (limpieza, contacto directo con secreciones) dada la mayor persistencia de partículas virales viables sobre el látex/nitrilo. El uso de guantes no reemplaza el lavado de manos

j) Higienizar las máscaras faciales de ambos lados luego del uso diario con alcohol al 70% y luego lávese las de manos con agua y jabón

2.2.2 En el espacio de trabajo

a) Respetar las pautas de distanciamiento social, se recomienda DOS (2) metros como mínimo aceptable entre personas que comparten un mismo espacio.

b) Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (anteojos, celulares, etc.) con una solución desinfectante o con agua y jabón

cuando sea factible, y con el cambio de turno, los elementos del puesto de trabajo (pantalla, teclado, mouse, etc.). Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes especiales.

c) En caso de que dentro de las tareas asignadas se incluya la manipulación de dinero y/o tarjetas, desinfectarse las manos luego de cada operación realizada.

d) No compartir mate, vasos, platos u otros artículos de uso personal. En el caso de tomar mate, utilice un equipo individual.

e) Usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo, al toser o estornudar,

f) Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.

g) Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables-, en contenedores habilitados y con accionamiento no manual

h) Evitar compartir bolígrafos o bien debe disponer de bolígrafos para uso exclusivo de los clientes. Si se comparten, se deben desinfectar tras cada uso.

i) Llevar diariamente la ropa de trabajo limpia.

Recomendaciones para la atención de visitantes

2.3.1 Gestión de reservas del servicio

a) Brindar al visitante en todo el proceso de reserva, información sobre las políticas que la empresa está implementando para preservar su seguridad y salud.

b) Incentivar el uso de medios digitales de pagos para evitar cualquier contacto físico.

c) Informar a los visitantes el mecanismo implementado para la detección de síntomas según el punto 1.3 ya sea la toma de temperatura, el autorreporte o la declaración jurada.

d) Propiciar el registro de todos los visitantes que ingresen al establecimiento, con sus datos personales según fase y legislación vigente. A la fecha, según lo indicado por el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut de acuerdo a la fase y reglamentación vigente, los datos a solicitar son: nombre, apellido, n° de documento y un contacto telefónico.

En caso de que se trate de un “grupo conviviente” los datos solicitados podrán ser de uno de los integrantes del mismo.

Entiéndase por “grupo conviviente” a aquellas personas que realicen el viaje en forma conjunta ya sea por ser familiares, amigos u otros, donde anteriormente y durante la

estadía no respetaron la distancia mínima entre ellos, compartiendo el transporte, la habitación y demás. A los fines de seguridad sanitaria trátelos como una unidad según fase y reglamentación vigente.

e) Una vez que el visitante adquiera el servicio, se puede adelantar la ficha de registro con los datos que servirán para completar la declaración jurada solicitada: Nombre y apellido, número de documento de identidad o pasaporte, dirección, teléfono, datos completos de los miembros convivientes, localidad, provincia y/país del cual proviene, según modelo aplicado en cada jurisdicción municipal.

Si el grupo viene por intermedio de una Agencia de viaje ellos le proveerán de estos datos.

2.3.2 Recepción del visitante

a) Es obligatorio durante el ingreso y la permanencia de personas el uso de cubreboca-nariz que cubra la nariz, la boca y el mentón, mientras las normas lo exijan.

b) Minimizar el contacto directo y controlar que se respete la distancia, siendo recomendada de DOS (2) metros como mínimo aceptable. En el caso de lugares donde las personas realizan las filas para ingresar, solicitar y pagar se recomienda señalizar esa separación. Cuando no se pueda respetar la distancia de seguridad, en el caso de los mostradores o sectores de cajas, se recomienda colocar alguna barrera física a la altura de los rostros para reducir aún más la posibilidad de contagios.

c) Implementar los mecanismos de detección de síntomas de acuerdo a la fase y reglamentación vigente, contemplándose todas las recomendaciones del punto 1.2 referidas a distanciamiento social, higiene de manos e higiene respiratoria y de acuerdo a lo establecido en función del punto 1.3

d) Estar atento ante la necesidad de implementar el procedimiento para manejo de casos sospechosos y contactos estrechos que elaboró la organización de acuerdo al punto 2.1.1 inciso f)

e) Informar a los clientes las medidas preventivas adoptadas por el establecimiento en virtud de la COVID-19 que deberán cumplir tanto en la circulación interna de las instalaciones como durante la prestación del servicio.

f) Incentivar el uso de medios digitales de pago. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar los elementos.

g) Durante el desplazamiento hacia la embarcación se debe mantener la distancia social, al igual que al ascender, permanecer y descender de la misma, respetando la distancia mínima de DOS (2) metros.

2.3.3 Configuración del equipo

a) Limpiar o desinfectar las manos antes y después armar el equipo; no probar respirar una fuente de aire alternativa desinfectada (o si lo haces, vuelve a desinfectarla).

b) Evitar el contacto con las aberturas de la válvula del cilindro y las aberturas de la primera etapa del regulador y las superficies del sellado de la tapa del cilindro para reducir el riesgo de contaminar el gas de respiración.

c) Limpiar/desinfectar las manos antes de cambiar las juntas teóricas.

2.3.4 Colocación del equipo y entrada al agua

Opciones sin contacto

a) Antes de equiparse realizar una auto evaluación de chequeo del equipo previo a la inmersión con la supervisión visual del profesional a cargo.

b) Equiparse, y con el regulador en la boca entrar al agua de la manera más fácil y segura, dependiendo de las comodidades de la embarcación y condiciones climáticas, minimizando la asistencia de un compañero o instructor (con barbijo o cubreboca-nariz con o sin protección ocular).

2.3.5 A bordo de la embarcación

a) Gestionar adecuadamente la utilización de las embarcaciones dado que es cuando las personas corren mayor riesgo de entrar en contacto con los demás. Deben seguirse las normas indicadas como el distanciamiento, y el uso obligatorio del barbijo tanto para el personal a bordo como para los turistas.

b) Considerar reducir el número de buzos por barco para respetar mejor el distanciamiento social.

c) Asegurar que se respete la distancia, siendo recomendada de DOS (2) metros como mínimo aceptable entre personas que comparten la embarcación. En la superficie asegurarse de que los buzos no se amontonen.

d) Evitar embarcar personas no necesarias ni materiales no esenciales para la seguridad y las operaciones de buceo. Se recomienda preparar el equipo antes de abordar.

e) El instructor que manipula los materiales y los equipos, debe usar cubreboca-nariz con o sin máscara facial.

f) Una vez desinfectado, transportar el equipo de forma segura, por ejemplo protegiendo la máscara, los reguladores y los snorkels. Se recomienda que el transporte del equipo sea de

manera individual por cada buceador, evitando de esta forma el contacto del instructor / guía en superficie o fuera del agua, exceptuando en el control de preinmersión, preferentemente en contenedores aislados cerrados (cajas o bolsas estancas) o bolsas protectoras, cerradas que se retirarán justo antes del montaje final del equipo.

g) Recordar a los buzos que no deben compartir el equipo ni dejar que su equipo se toque. Excepto de ser necesario para la seguridad del pasajero en cuyo caso deberán tomarse las medidas preventivas adecuadas.

h) Evitar utilizar cubos para enjuagar las máscaras y desaconseje el uso de la saliva para desempañarlas. Recomendar el uso de productos especiales para evitar que se empañen y enjuagar la máscara en aguas abiertas.

i) Disponer de sistemas de desinfección de manos, a bordo.

j) Extender el cabo de superficie de manera de permitir el distanciamiento mientras los buzos esperan la salida.

k) Durante la entrada y salida del agua utilizar cabo de superficie manteniendo la distancia recomendada entre pasajeros.

2.3.6 Control entre los buzos y manejo del aire en caso de emergencia

a) Evitar tocar el equipo de los otros buceadores, en particular el que está en contacto cercano con la cara y la boca del buceador. Recomendar a los buceadores realizar un control visual del compañero con auto demostración y confirmación verbal.

b) Compartir el aire en caso de emergencia: recomendamos usar una fuente de aire alternativa, adecuadamente desinfectada antes de la inmersión, evitando donar el regulador del que se está respirando.

2.3.7 Pautas para la realizar el control entre compañeros y compartir el gas en caso de emergencia

a) Evitar tocar en todo momento el equipo de otros buceadores, en particular el que está en contacto cercano con la cara y la boca del buceador. Recomendar a los buceadores realizar un control visual del compañero con auto demostración y confirmación verbal.

b) Para compartir el gas en caso de emergencia se deberá usar siempre la fuente de aire alternativa, adecuadamente desinfectada antes de la inmersión, evitando donar el regulador por el que se está respirando.

2.3.8 Pautas para proceder en caso de tener que realizar primeros auxilios o RCP:

a) Utilizar todo el equipo de protección individual (EPI) y las barreras preventivas necesarias.

b) Una vez finalizadas las actividades de rescate, se procederá de acuerdo con las instrucciones locales específicas previo lavado de manos correspondiente.

c) Desinfectar después de su uso los dispositivos médicos utilizados en los accidentados como así también los EPI, eliminarse siguiendo los procedimientos adecuados.

2.3.9 Consejos y técnicas para las habilidades de los cursos

a) Se recomienda consultar los estándares y documentos provistos por las certificadoras internacionales las cuales las operadoras representan para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19

2.3.10 Alquiler de equipo de buceo

a) Recordar a los clientes y al personal que se desinfecten las manos antes de tocar las griferías, las botellas y las conexiones de las primeras etapas durante el montaje y desmontaje.

b) Indicar a los clientes que no toquen la salida de la válvula del cilindro o la entrada del regulador al armar y desarmar su unidad de buceo. Alternativamente, considere proporcionar a los buceadores un conjunto de alquiler premontado e indicarles que no desarmen el conjunto después de la inmersión. Mientras su personal trabaje con manos o guantes limpios, esto evitará la contaminación de la salida de la válvula del cilindro y la entrada del regulador de la primera etapa.

2.3.11 Satisfacción del visitante

a) Incorporar en el sistema de medición de satisfacción del clientes, (o implementarlo si no se tiene preferentemente en formato digital por ejemplo Google Form) datos sobre la percepción del visitante sobre las medidas preventivas para mitigar el contagio de la COVID-19 que el establecimiento implementó durante la prestación del servicio.

b) En caso que los visitantes requieran usar el “Libro de quejas y sugerencias”, tener especial atención para su gestión, todas las quejas o sugerencias que se relacionen a la Pandemia por la COVID 19.

FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS

- Organización Mundial de la Salud. (2020). Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público. Disponible en: https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Limpieza y desinfección en el marco de la COVID-19: orientaciones provisionales. Disponible en: https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance
- Divers Alert Network Europe (DAN). (2020). COVID-19 y actividades subacuáticas: 10 recomendaciones para la prevención y mitigación del riesgo. Disponible en https://www.daneurope.org/c/document_library/get_file?uuid=bb0d7f71-5447-4f11-ab63-0f2bc5180b3f&groupId=10103
- PADI Dive Center/Resort/Dive Boat. (2020). Mejores prácticas para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19. Disponible en: https://www.padi.com/sites/default/files/documents/2020-05/Spanish%20PADI%20Best%20Practices%20translation.pdf
- Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE). (2020). Secretaría de Estado de Turismo. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARSC-CoV-2: Instalaciones náutico-deportivas y Actividades náuticas – Directrices y recomendaciones. Disponible en https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/Paginas/Guias-sector-turistico.aspx. Gobierno de España.
- Ministerio de Salud de la Nación. (2020). COVID-19: Recomendaciones para el desarrollo de protocolos en el marco de la pandemia. Disponible en: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001961cnt-covid-19-modelo-recomendaciones-desarrollo-protocolos-pandemia.pdf . Argentina.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (2020). Protocolo SRT para la prevención del COVID-19 – Recomendaciones y sugerencias. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-srt-ya-tiene-su-protocolo-de-prevencion-para-el-covid-19. Argentina.
- Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut. (2020). Recomendaciones para los organismos con atención al prevención de infección respiratorias, incluyendo el nuevo Coronavirus (COVID-19). Disponible en: http://www.ministeriodesalud.chubut.gov.ar/archivos/2020/03/11-03-2020Recomendacioes-Atencion-al-publico.pdf. Gobierno de la Provincia del Chubut.
- Ministerio de Transporte de la Nación. (2020). Reporte de Seguridad Operacional COVID-19: Sector Marítimo, Fluvial y Lacustre. Junta de Seguridad en el Transporte. Argentina.

- Asociación Operadoras de Buceo. (2020). Protocolo de seguridad para operadoras de buceo – COVID-19. Chubut.
- Operadora de Buceo “Bucea Hoy”. Puerto Madryn. Provincia del Chubut.

AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia del Chubut
Esc. Mariano Arcioni

Ministro de Turismo y Áreas Protegidas
Sr. Néstor Raúl Garcia

Subsecretaria de Turismo
Lic. Natalia Mabel Leske

Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas
Sr. Sergio Paul Casin

EQUIPO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN

Lic. Natalia Mabel Leske
Subsecretaria de Turismo

Lic. Daniela Rodríguez Paulet

Directora General de Calidad y Servicios Turísticos

Lic. Gissela Huayquimilla

Directora de Calidad

Lic. Laura Ilarri Mendoza

Jefa del Departamento de Calidad

Tec. Andrés Fernandez Schaab

Jefe del Departamento de Fiscalización

Téc. Daniel De Pablo

Patrón y Buzo Profesional de la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos

gobierno chubut
MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Av. 9 de Julio Nº 280 - (CP.9103) - Rawson - Chubut | protocolosturismoch@gmail.com
www.chubutpatagonia.gob.ar | @chubutpatagonia